

29 de abril de 2022 | www.bdo.com.pe

MODIFICAN EL REGLAMENTO DE LOS PROCESOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Y EL ANEXO XX DEL REGLAMENTO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN N° 007-2022-SMV/01

Se ha modificado el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, a fin de incorporar ajustes al régimen de supervisión y control de las sociedades titulizadoras y los patrimonios bajo su administración, los criterios interpretativos contenidos en el primer precedente de observancia obligatoria de la SMV (POO 2020) aprobado por Resolución de Superintendencia N° 04-2020-SMV/02, entre otros.

Así, entre los principales cambios introducidos se encuentran aquellos referidos a lo siguiente:

- i) Las facultades de la SMV para acceder a información y documentación de las sociedades titulizadoras y demás entidades autorizadas por la SMV (como las sociedades administradoras de fondos de inversión), respecto de los patrimonios autónomos bajo su administración, cuyos valores sean objeto de oferta privada, interpretación de alcance general y de obligatorio cumplimiento que se mantiene vigente.
- ii) Las características esenciales de los fideicomisos de titulización de activos.
- iii) Las obligaciones con entidades financieras u organismos multilaterales respaldadas por el patrimonio fideicomitido.

La Resolución en comentario entra en vigencia el 30 de abril del 2022

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 77 a 83.

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

NOVEDADES LEGALES | 29 de Abril de 2022 2

APRUEBAN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO DECRETO SUPREMO N° 081-2022-EF

Se ha aprobado el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, como consecuencia de los diversos cambios normativos.

Asimismo, se ha derogado el Decreto Supremo N° 294-2018-EF, el cual aprobó el anterior Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230.

El Anexo del referido TUO se encontrará publicado en la sede digital del Estado Peruano (<u>www.peru.gob.pe</u>) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (<u>www.mef.gob.pe</u>).

El decreto bajo comentario entra en vigencia el 30 de abril del 2022

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 34.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL tax_news@bdo.com.pe Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe









AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING